

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2023/1474** *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Monitor/a de Escuela Infantil a media jornada, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.*

**Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Resolución número 606/2023 de 13 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la provisión de una Plaza de Monitor de Escuela Infantil a media jornada, asimilado al Grupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 235 de 7 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1 de 3 de enero de 2023, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 11 de 13 de enero de 2023 mediante el sistema de Concurso, en turno libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LUCENA MUÑOZ MARÍA DOLORES	****349**
MATA VENZALÁ VÍCTOR MANUEL	****490**
ORTEGA MARCHAL SORAYA	****690**
PAMOS ROJO CONCEPCIÓN DE LOS DOLORES	****001**
VILLAR MIRANDA YOLANDA	****600**

EXCLUIDOS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
ARENAS GONZÁLEZ LUCÍA	****337**	1
PÉREZ CORDÓN ALBA	****019**	1, 2

Causa de exclusión:

- (1) No presenta Anexo II/ no presenta Anexo II debidamente cumplimentado.
- (2) No presenta pago Tasas abonadas en el plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web [www.martos.es](http://www.martos.es) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015:

Presidente:

Titular: Doña María Paz Valero Mercado.

Suplente: Doña Belén Hidalgo Roper.

Vocales:

1er. vocal:

Titular: Doña Mercedes Quesada Campaña.

Suplente: Doña Fátima Fernández Pozo.

2º vocal

Titular: Don Amador López Morales.

Suplente: Doña Carmen Castillo Ramírez.

3er. vocal:

Titular: Don José Miranda Fuentes.

Suplente: Doña Rosana Molina Virgil.

Secretario:

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Suplente: Doña Rocío Rodríguez Porras.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 16 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.